MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA.

Juan de mena 06 de junio de 2.019

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 03 de junio del corriente a las 07:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL.**
2. **DISTRIBUIDORA DIANITA**

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

1. **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL: Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 102.967.892 (GUARANÍES, ciento dos millones novecientos sesenta siete mil ochocientos noventa y dos). ---------

2. **DISTRIBUIDORA DIANITA: Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 112.961.000 (GUARANÍES, ciento doce millones novecientos sesenta y un). ----------

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL**	**DISTRIBUIDORA DIANITA**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	CUMPLE	CUMPLE

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL	**SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL**	**DISTRIBUIDORA DIANITA**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la	CUMPLE	CUMPLE

convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas		

(DNCP) para los fines pertinentes. g) Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I. h) Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. i) La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de		

solicitar aclaraciones a los Oferentes. j) La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología. a. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. b. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple" **–SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL y DISTRIBUIDORA DIANITA** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas empresas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran		

dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.		

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
En tal sentido los oferentes **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL y DISTRIBUIDORA DIANITA.** han presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS MINIMOS	SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL	DISTRIBUIDORA DIANITA
(a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de: b.1. Experiencia Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la comercialización y/o elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas. b.1.1. Antigüedad: Se estudiará	CUMPLE	CUMPLE

la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas, su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se evaluará su fecha de inscripción en el SET en la actividad económica de elaboración y/o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo cinco años. Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público. Patente Comercial Municipal rubro alimentos, vigente del oferente. (Copia Autenticada).		
1.2 Experiencia General: Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas y/o privados en los últimos cuatro años (2015, 2016 y 2017), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, y constancias de cumplimiento y/o facturaciones, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Para Consorcios: Para consorcios, el principal socio deberá cumplir con el 70 % del requisito experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

1.3 Experiencia Específica: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con facturaciones de ventas y/o recepciones finales de los últimos cuatro años (2015, 2016 y 2017). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de G. **4.000.000.000** (guaraníes cuatro mil millones) por cada año solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, que la documentación presentada acredite un desempeño satisfactorio y que se cumpla con el monto mínimo de contratos y/o facturaciones por año. Así también, será corroborada desde la fecha de habilitación del INAN en la categoría de alimentos listos para el consumo.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La empresa **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL** ha cumplido con los documentos sustanciales y formales no así la empresa, **DISTRIBUIDORA DIANITA.**

No ha presentado las documentaciones formales la cual la convocante ha solicitado a la empresa por nota mediante correo electrónico las documentaciones faltantes, Por tal motivo y conforme a lo establecido en el **Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03**, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante..

La empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA** ha remitido en tiempo y forma algunos documentos, pero no así lo solicitado por la convocante. La cual la convocante rechaza la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA** de acuerdo al **ART.59 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03** dice que, si

el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley **N° 5210/2014** y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

En este sentido se menciona que el oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA** ya fue descalificada en la parte la experiencia especifica.

El comité de evaluación solicitó al oferente **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL,** sus respectivos **Certificados de Origen de Productos y Empleo Nacional** vía nota por correo electrónico, ya que no estaba anexado a la oferta correspondiente.
El Oferente **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL,** ha presentado su certificado de origen en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018]
b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018]
c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018], no deberá ser negativo.
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018]	**CUMPLE** **1.48**
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018]	**CUMPLE** **0.58**

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018], no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I	**CUMPLE**

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL,** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

Observaciones de los oferentes

En el momento de apertura de los sobres ofertas y según consta en el acta de apertura de sobres, los oferentes realizaron algunas observaciones que fueron considerados por este comité al momento de realizar las evaluaciones correspondientes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA."** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:*

- La empresa **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL**. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado la experiencia especifica solicitado por la convocante, capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- El Precio Total Ofertado fue:

LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL.: 102.967.892 (GUARANÍES, ciento dos millones novecientos sesenta siete mil ochocientos noventa y dos). -

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Recomendamos al Sr. Intendente, adjudicar a la Firma **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL.**, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

P.A

.....
Pres. Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....
Miembro Comité de Evaluación
Pablo Acosta

.....
Miembro Comité de Evaluación
Srta. Yeni Rafaela Villalba